



**ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2023/MDPN**

Pueblo Nuevo, 13 de marzo de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.**

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal del Distrito de Pueblo Nuevo-Chíncha, en la II. Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 09 de marzo de 2023;

**VISTO:**

El despacho puesto en la estación orden del día, formulados en la II. Sesión Extraordinaria de Concejo con fecha jueves 09 de marzo de 2023.

**CONSIDERANDO:**

Que, El artículo 194 de la Constitución Política del Perú.-Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley.

Que, el artículo 195 de la Constitución Política del Perú.-Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, el artículo II de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades.-Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la II. Sesión Extraordinaria de fecha jueves 09 de marzo de 2023, se dio a conocer los siguientes puntos en el despacho: 1) Informe sobre el 58 Aniversario del Distrito de Pueblo Nuevo-Chíncha del año 2023, de parte de la Comisión Central encargada del aniversario del Distrito de Pueblo Nuevo-Chíncha; 2) Informe sobre los procedimientos efectuados después de lo sucedido con la unidad vehicular afectada fortuitamente en el mes de enero de 2023; 3) Solicitar que se otorgue un ambiente en el Mercado de Abastos del Distrito de Pueblo Nuevo-Chíncha para la oficina que sería utilizada por la subprefecta del Distrito de Pueblo Nuevo-Chíncha; 4) Aprobación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha, mediante ordenanza municipal.

Que, en atención a los pedidos formulados por el Reg. Alcides de la Cruz Luyo en la IV. Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 27 de febrero de 2023, se dio conocimiento en la estación orden del día de la II. Sesión Extraordinaria de fecha 09 de marzo de 2023 las respuestas a lo petitionado por el Reg. En mención: 1) Informe sobre el 58 Aniversario del Distrito de Pueblo Nuevo-Chíncha del año 2023, de parte de la Comisión Central encargada del aniversario del Distrito de Pueblo Nuevo-Chíncha; 2) Informe sobre los procedimientos efectuados después de lo sucedido con la unidad vehicular afectada fortuitamente en el mes de enero de 2023.

Que, visto el tercer punto en la estación orden del día y cambiado el tenor del mismo punto por consenso del Concejo Municipal, a partir de ahora denominado: REALIZAR EL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA MUNICIPALIDAD





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA, PARA QUE FUNCIONE EL DESPACHO DE LA SUBPREFECTA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA; El Ing. Abel William Sánchez Cahuana-Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha, SOMETE a debate el tema indicado para su aprobación o negativa; y con el voto correspondiente de cada uno de los concejales se obtiene como resultado UNÁNIME: la APRÓBACION de dicho CONVENIO.

**Que,** visto el cuarto punto en la estación orden del día, con respecto a la APROBACION DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA, MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL; El Ing. Abel William Sánchez Cahuana-Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha, SOMETE a debate el tema indicado para su aprobación o negativa; y con el voto correspondiente de cada uno de los concejales se obtiene como resultado UNÁNIME: la APRÓBACION del Programa EDUCCA.



Que, en aplicación y cumplimiento del Protocolo Institucional, y de acuerdo a la atribución y las facultades conferidas por los artículos 20° inciso 6), artículo 43° de la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; con la Visación de la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica y la secretaria general;

## ACUERDO:



**ARTÍCULO PRIMERO.- APRUEBA** REALIZAR EL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA, PARA CEDER UN AMBIENTE PARA EL DESPACHO DE LA SUBPREFECTA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APRUEBA** EL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA, MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL.



**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER,** la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las Unidades Orgánicas competentes para su conocimiento y cumplimiento; y a la Unidad de Tecnología de la Información su **PUBLICACIÓN** en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha: <http://www.munipnuevochincha.gob.pe/>

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
ING. ABEL WILLIAM SÁNCHEZ CAHUANA  
ALCALDE